

**RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ALMISERÀ**

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	Zona de máximo riesgo 0 – 15 m	17 de octubre a 31 de mayo			Prohibido
	Zona de máximo riesgo 15 – 30 m		Todos los días excepto domingos, festivos , el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.	Con autorización para labores de quema del Ayuntamiento y con quemador debidamente acondicionado
	Zona general 30 -500 m		Todos los días excepto domingos, festivos , el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.	Autorización para labores de quema del Ayuntamiento
	A más de 500 m		Todos los días excepto domingos, festivos, el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.	No requiere permiso
	Zona de máximo riesgo 0 – 30 m	1 de junio a 16 de octubre			Prohibido
	Zona general 30 – 500 m		Todos los viernes	Desde la salida del son hasta las 11:00 h	Autorización para labores de quema del Ayuntamiento y solamente de variedades tardías en periodo estival
	A más de 500 m		Todos los viernes	Desde la salida del sol hasta las 11:00 h	

**OBSERVACIONES**

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, o los días declarados de peligro máximo por la Consellería (Nivel 2 y 3 de preemergencia)  
 No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas.  
 Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema.  
 Se establece una prohibición de realizar quemas en el periodo comprendido desde jueves santo hasta lunes de San Vicente.  
 Las acumulaciones de leña y residuos no pueden realizarse en los caminos ni en una franja de 10 metros a cada lado de los mismos.  
 La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental y otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar.

App: Prevención de Incendios Forestales

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

[www.112cv.com](http://www.112cv.com)